

DIARIO OFICIAL



DEL MINISTERIO DE MARINA

SUMARIO

ORDENES

JEFATURA DEL ESTADO MAYOR DE LA ARMADA

Plantillas.

O. M. 1.327/59 por la que se fijan las plantillas de las barcasas-aljibes de 200 toneladas AB-1, AB-2 y AB-3. Página 744.

Entregas de mando.

O. M. 1.328/59 por la que se aprueba la entrega de mando del crucero «Canarias».—Página 744.

O. M. 1.329/59 por la que se aprueba la entrega de mando del dragaminas «Llobregat».—Página 744.

SERVICIO DE PERSONAL

CUERPOS PATENTADOS

Nombramientos y destinos.

O. M. 1.330/59 por la que se dispone presten servicio en la Armada, con la consideración y haberes de Capellanes segundos, los Sacerdotes del cupo de reemplazo cedidos por el Ministerio del Ejército que se citan, pasando a ocupar los destinos que se indican.—Página 744.

Destinos.

O. M. 1.331/59 por la que se dispone pase destinado a las órdenes del Almirante Jefe de la Jurisdicción Central el Capitán Médico de la Armada D. Florencio Pérez García.—Página 744.

Instructores.

O. M. 1.332/59 por la que se nombra Instructor de «Fisiología e Higiene» en la Escuela de Submarinos del Departamento Marítimo de Cartagena al Comandante Médico de la Armada D. José Brotóns Picó.—Páginas 744 y 745.

CUERPO DE SUBOFICIALES Y ASIMILADOS

Ascensos.

O. M. 1.333/59 (D) por la que se promueve al empleo de Vigía Mayor de segunda de Semáforos al primero D. Rafael Cánovas Escudero.—Página 745.

O. M. 1.334/59 (D) por la que se promueve al empleo de Vigía primero de Semáforos al segundo D. Antonio Olvera Rodríguez.—Página 745.

Destinos.

O. M. 1.335/59 (D) por la que se dispone pasen a formar parte de los núcleos de dotación de los dragaminas B «Duero» y «Genil», respectivamente, los Contramaestres primeros D. Perfecto Lorenzo Santiago y D. José Núñez Castrillón.—Página 745.

Ayudantes Instructores.

O. M. 1.336/59 (D) por la que se dispone desempeñe en la Escuela de Suboficiales el cargo de Ayudante Instructor el Electricista Mayor de segunda D. Rafael Mellado Martínez.—Página 745.

Cursos.

O. M. 1.337/59 (D) por la que se dispone efectúen su incorporación a la Escuela de Buzos de la Armada, al objeto de llevar a cabo un curso de reválida de aptitud, los Buzos que se relacionan.—Página 745.

RECOMPENSAS

Cruz del Mérito Naval.

O. M. 1.338/59 por la que se concede la Cruz del Mérito Naval, con distintivo rojo, al personal de la Armada que se relaciona.—Páginas 745 y 746

ORDENES DE OTROS MINISTERIOS

MINISTERIO DEL EJERCITO

DIRECCIÓN GENERAL DE RECLUTAMIENTO Y PERSONAL

Casa Militar de S. E. el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos.

Regimiento de la Guardia.—Concurso-oposición.—Orden de 27 de abril de 1959 por la que se convoca concurso-oposición para cubrir vacantes en la Sección de Radio de la novena Unidad del Regimiento de la Guardia de S. E. el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos.—Página 746.

ORDENES

JEFATURA DEL ESTADO MAYOR DE LA ARMADA

Plantillas.

Orden Ministerial núm. 1.327/59. — A propuesta del Estado Mayor de la Armada, vengo en disponer la fijación de las plantillas de las barcasas-aljibes de 200 toneladas A. B.-1, A. B.-2 y A. B.-3 en la cuantía siguiente:

Un Contra.maestre primero.
Un Mecánico primero.
Un Cabo Especialista de Maniobra.
Un Cabo Especialista Mecánico.
Dos Marineros de primera.
Cuatro Marineros de segunda.

Madrid, 28 de abril de 1959.

ABARZUZA

Entregas de mando.

Orden Ministerial núm. 1.328/59. — Se aprueba la entrega de mando del crucero *Canarias*, efectuada el día 26 de enero de 1959 por el Capitán de Navío D. Manuel de la Puente y Magallanes al de su igual empleo D. Luis Hernández Cañizares.

Madrid, 29 de abril de 1959.

ABARZUZA

Excmos. Sres. ...
Sres. ...

Orden Ministerial núm. 1.329/59. — Se aprueba la entrega de mando del dragaminas *Llobregat*, efectuada el día 23 de diciembre de 1958 por el Teniente de Navío (T) don Francisco Obrador Serra al de su igual empleo D. Fernando de Haro Moreno.

Madrid, 29 de abril de 1959.

ABARZUZA

Excmos. Sres: ...
Sres. ...

SERVICIO DE PERSONAL

Cuerpos Patentados.

Nombramientos y destinos.

Orden Ministerial núm. 1.330/59. — A propuesta del Vicario General Castrense, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 12 del Convenio entre la

Santa Sede y el Estado Español, promulgado en 18 de octubre de 1950, y de acuerdo con el informe emitido por el Servicio de Personal, se dispone que presten servicios en la Armada, con la consideración y haberes de Capellanes segundos, los Sacerdotes del cupo de reemplazo cedidos por el Ministerio del Ejército que a continuación se relacionan, pasando a ocupar los destinos que al frente de cada uno se expresan:

Don Antonio García Martín.—Cuartel de Instrucción de Marinería del Departamento Marítimo de El Ferrol del Caudillo.

Don Manuel Palanca Barres.—Estación Naval de La Algameca.

Madrid, 29 de abril de 1959.

ABARZUZA

Excmos. Sres. Capitanes Generales de los Departamentos Marítimos de El Ferrol del Caudillo y Cartagena; excelentísimo y reverendísimo señor Arzobispo de Sión, Vicario General Castrense; excelentísimos señores Vicealmirante Jefe del Servicio de Personal y Generales Jefes Superior de Contabilidad y Ordenador Central de Pagos e Interventor Central de Marina.

Sres. ...

Destinos.

Orden Ministerial núm. 1.331/59. — Se dispone que el Capitán Médico de la Armada D. Florencio Pérez García cese en el disfrute de la licencia que por asuntos propios le fué concedida en virtud de la Orden Ministerial número 1.078/59 (D. O. número 79) y pase destinado a las órdenes del Almirante Jefe de la Jurisdicción Central, por un período de cinco meses, a partir del día de la fecha.

Madrid, 29 de abril de 1959.

ABARZUZA

Excmos. Sres. Almirantes Jefes de la Jurisdicción Central y del Servicio de Personal, Comandante General de la Base Naval de Canarias y Generales Inspector del Cuerpo de Sanidad de la Armada, Jefes Superior de Contabilidad y del Servicio de Sanidad e Interventor Central de Marina.

Sres. ...

Instructores.

Orden Ministerial núm. 1.332/59. — A propuesta de la Superior Autoridad del Departamento Marítimo de Cartagena, y de conformidad con lo informado por la Jefatura de Instrucción de este Ministerio, se nombra Instructor de "Fisiología e Higiene" en la Escuela de Submarinos de dicho Departamento al

Comandante Médico de la Armada D. José Brotóns Picó, a partir del día 16 de marzo del año en curso, en relevo del de su mismo empleo D. José Puig Esteve.

Madrid, 29 de abril de 1959.

ABARZUZA

Excmos. Sres. Capitán General del Departamento Marítimo de Cartagena, Vicealmirante Jefe del Servicio de Personal, Contralmirante Jefe de Instrucción y Generales Inspector del Cuerpo de Sanidad de la Armada, Jefes Superior de Contabilidad y del Servicio de Sanidad e Interventor Central de Marina.

Sres. ...

— □ —

Cuerpo de Suboficiales y asimilados.

Ascensos.

Orden Ministerial núm. 1.333/59 (D). — Para cubrir vacante existente en el empleo de Vigía Mayor de segunda de Semáforos del Cuerpo de Suboficiales, y de conformidad con lo informado por la Junta Permanente de dicho Cuerpo, se promueve al expresado empleo al primero D. Rafael Cánovas Escudero, con antigüedad del día 28 del actual y efectos administrativos a partir de la revista del próximo mes de mayo, debiendo escalafonarse a continuación del de su nuevo empleo D. Arturo Pillado García.

Madrid, 29 de abril de 1959.

ABARZUZA

Excmos. Sres. Capitán General del Departamento Marítimo de Cartagena, Almirante Jefe del Servicio de Personal y Generales Jefe Superior de Contabilidad e Interventor Central de la Armada.

Orden Ministerial núm. 1.334/59 (D). — Para cubrir vacante existente en el empleo de Vigía primero de Semáforos del Cuerpo de Suboficiales, tercera del turno de amortización, y de conformidad con lo informado por la Junta Permanente de dicho Cuerpo, se promueve al expresado empleo al segundo D. Antonio Olvera Rodríguez, con antigüedad del día 28 del actual y efectos administrativos a partir de la revista del próximo mes de mayo, debiendo escalafonarse a continuación del de su nuevo empleo D. Manuel Miramontes Cernadas.

Madrid, 29 de abril de 1959.

ABARZUZA

Excmos. Sres. Comandante General de la Base Naval de Canarias, Almirante Jefe del Servicio de Personal y Generales Jefe Superior de Contabilidad e Interventor Central de la Armada.

Destinos.

Orden Ministerial núm. 1.335/59 (D). — Se dispone que los Contramaestres primeros D. Perfecto Lorenzo Santiago y D. José Núñez Castriellón cesen en sus actuales destinos y pasen a formar parte, con carácter forzoso, de los núcleos de dotación de los dragaminas "B" *Duero* y *Genil*, respectivamente.

Madrid, 29 de abril de 1959.

ABARZUZA

Excmos. Sres. ...

Ayudantes Instructores.

Orden Ministerial núm. 1.336/59 (D). — En virtud de expediente incoado al efecto, y de conformidad con lo informado por la Jefatura de Instrucción de este Ministerio, se dispone que el Electricista Mayor de segunda D. Rafael Mellado Martínez desempeñe en la Escuela de Suboficiales el cargo de Ayudante Instructor, a partir del día 10 del actual mes, en relevo del Brigada de Infantería de Marina D. Francisco Sánchez Brenes.

Madrid, 29 de abril de 1959.

ABARZUZA

Excmos. Sres. Capitán General del Departamento Marítimo de Cádiz y Almirantes Jefes del Servicio de Personal y de Instrucción.

Cursos.

Orden Ministerial núm. 1.337/59 (D). — Se dispone que los Buzos de la Armada que a continuación se relacionan, sin cesar en sus respectivos destinos, efectúen su incorporación a la Escuela de Buzos el día 1 del mes de junio próximo, al objeto de llevar a cabo un curso de reválida de aptitud, de 50 metros de profundidad, de treinta días de duración, determinado en el artículo 38 del Reglamento de la citada Escuela:

Buzo primero D. Joaquín Albaladejo Almagro.
Buzo primero D. Elisardo Soriano Avila.
Buzo primero D. Antonio Cortés Serna.
Buzo segundo D. Jesús Díaz Rodríguez.
Buzo segundo D. José Martínez Corripio.

Madrid, 29 de abril de 1959.

ABARZUZA

Excmos. Sres. ...

— □ —

RECOMPENSAS

Cruz del Mérito Naval.

Orden Ministerial núm. 1.338/59. — A propuesta del Capitán General del Departamento Marítimo de Cartagena, y de conformidad con la Junta de

Clasificación y Recompensas, y como premio a la actuación y celo demostrado por el personal de la Comandancia de Marina de Alicante, que tomó parte en la extinción del incendio sufrido por el buque mercante *Janus*, de bandera liberiana, vengo en conceder la Cruz del Mérito Naval, con distintivo rojo, de la clase que para cada uno de ellos se expresa:

Capitán de Navío D. José Sierra Carmona.—Tercera clase.

Capitán de Fragata D. Juan Martín Romero.—Segunda clase.

Capitán de Corbeta D. Antonio Almeida Segura.—Segunda clase.

Capitán de Infantería de Marina D. José Turpín Murcia.—Segunda clase.

Celador segundo de Puerto y Pesca D. Emilio Rebollo Sánchez.—Primera clase.

Madrid, 29 de abril de 1959.

ABARZUZA

Excmos. Sres. ...
Sres. ...

ORDENES DE OTROS MINISTERIOS

Ministerio del Ejército.

DIRECCIÓN GENERAL DE RECLUTAMIENTO Y PERSONAL.

Casa Militar de S. E. el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos.

Regimiento de la Guardia.—Concurso-oposición.—Para cubrir vacantes en la Sección de Radio de la novena Unidad del Regimiento de la Guardia de Su Excelencia el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos se convoca el presente concurso-oposición, con arreglo a las normas siguientes:

Primera. Podrán ser solicitadas: Por el personal de los tres Ejércitos, ya sean de reclutamiento forzoso o voluntario, y hasta la categoría de Cabo primero, inclusive, que lleven como mínimo un año de servicio en filas y que posean esta especialidad.

También pueden ser solicitadas por los pertenecientes al Cuerpo de la Guardia Civil y Policía Armada y de Tráfico que cuenten como mínimo un año de servicio en su Cuerpo o en alguno de los tres Ejércitos.

Igualmente las podrán solicitar el personal licenciado de cualquiera de los tres Ejércitos y Policía Armada y Guardia Civil que hayan servido como mínimo un año en su Cuerpo o en cualquiera de los tres Ejércitos.

Para aspirar a estas plazas deberán poseer el título de Radio, expedido por Centro Oficial.

Los interesados deberán haber cumplido los veinte años de edad y no rebasar los treinta.

Poseer aptitud física y no tener defecto personal visible que impida o dificulte la práctica del servicio, tener una estatura no inferior a 1.650 milímetros

y acreditar, mediante una prueba, elementales conocimientos militares y de cultura general y física, como asimismo la correspondiente prueba de la especialidad.

Segunda. Las instancias, de puño y letra de los interesados, serán dirigidas por conducto reglamentario al Teniente General Jefe de la Casa Militar de S. E. el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos. Irán acompañadas de los documentos siguientes:

Personal en activo.

Copia de la filiación y Hoja de Castigos.

Certificado médico, expedido por el del Cuerpo, de no padecer enfermedad ni defecto visible, talla y filiación sanitaria.

Certificado expedido por el Registro Central de Penados y Rebeldes.

Personal licenciado.

Partida de nacimiento.

Certificado del Jefe de la Empresa o Taller en que actúa en relación con la profesión u oficio a que se dedica y concepto del mismo.

Certificado médico de no padecer enfermedad ni defecto físico visible y de la talla actual.

Certificado de penales, expedido por el Registro Central.

Certificado de ex combatientes, con expresión de las campañas en que prestó sus servicios.

Además de los documentos señalados anteriormente para los de una u otra situación, acompañarán título oficial de la especialidad o copia legalizada del mismo. El plazo para la admisión de instancias será el de un mes, a partir de la fecha de la publicación en el *Diario Oficial del Ministerio del Ejército*.

Tercera. Las solicitudes de los que se encuentren en servicio activo serán informadas por el Capitán de la Unidad, Jefe del Batallón, Grupo o Unidad similar y primer Jefe del Cuerpo. Las del personal licenciado serán informadas por el Gobernador Militar de la plaza o Comandante Militar de la localidad, en relación con la conducta y servicios del interesado en el Ejército, recabando previamente los datos expresados del primer Jefe del último Cuerpo en que aquél prestó sus servicios, y harán constar la profesión o el oficio que ejerzan o su ocupación habitual, acompañando justificante de ello con el informe del Alcalde de la localidad referente al concepto y actividades en su vida civil.

Las instancias sin reunir el conjunto de requisitos que se señalan no tendrán validez y se darán por no recibidas.

Cuarta. Las normas de permanencia en el Regimiento de la Guardia figuran publicadas en la Orden del Ministerio del Ejército de 19 de febrero de 1953 (D. O. núm. 44.)

Madrid, 27 de abril de 1959.

BARROSO

(Del D. O. del Ejército núm. 96, pág. 354.)